



**Bases de la Promoción denominada:
“PREMIOS AL INSTANTE CON TUS REMESAS”
EL SALVADOR**

1. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:

Esta promoción tiene como objetivo Fidelización y captación de nuevos clientes de remesas

2. PATROCINADOR:

La promoción “**PREMIOS AL INSTANTE CON TUS REMESAS**” es patrocinada por BANCO ABANK S.A., Institución Bancaria, legalmente constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República de El Salvador, con Número de Identificación Tributaria 0614-310707-101-3, en adelante denominado únicamente como “ABANK” (“El Patrocinador”), cuya Oficina Corporativa se encuentra ubicada en Edificio Spatium Santa Fe, Boulevard Merliot, Urbanización Jardines de la Hacienda, Lotes 4-5-6-7, distrito de Antiguo Cuscatlán, municipio de La Libertad Este, departamento de La Libertad.

3. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

- a) Fecha de inicio de la actividad promocional: 6 de marzo del 2026.
- b) Fecha de finalización de la actividad promocional: 30 de abril del 2026
- c) Período para participar: desde el 6 de enero hasta el 30 de abril, siendo ésta la fecha última que tiene el usuario para participar en la actividad promocional (“el periodo promocional”).

4. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

Esta promoción es válida en todo el territorio nacional y participan todas las personas mayores de dieciocho años, que cumplan con las reglas de la promoción gana un artículo promocional, al realizar tres transacciones de cobro, envío de remesas o apertura de cuenta, y gana una hamaca de 200 x 150 CM al realizar 6 transacciones, durante la fecha de la promoción, en cualquiera de las Agencias de ABANK que tenga el servicio disponible, en adelante referidas únicamente como “LAS TRANSACCIONES”.

Para participar todas las personas deben estar debidamente identificadas con el Documento Único de Identidad (DUI) para nacionales y pasaporte o carné de residente para extranjeros, debiendo los participantes en todos los casos presentar el Documento de Identidad de forma vigente y en buen estado de conservación.

5. FORMA PARA PARTICIPAR:

SORTEO FINAL:

Los usuarios recibirán una cartilla para acumular marcas de la siguiente manera:

- Por la **apertura de una cuenta remesadora**, el usuario acumula **2 marcas**.
- Por cada **remesa cobrada o enviada**, acumula **1 marca**.

Al completar:

- **3 marcas**, el usuario recibe un **artículo promocional** de forma inmediata.
- **6 marcas**, el usuario recibe una **hamaca de 200 x 150 cm** de forma inmediata.

Los premios serán entregados de forma inmediata en la agencia al momento de completar las marcas requeridas, hasta agotar existencias

Promoción válida durante el período establecido

6. DE LOS PREMIOS A OTORGAR EN LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:

CANTIDAD	PREMIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
140	HAMACAS de 200 x 150 CM	13.75	1,925

Total, **USD \$1925.00**

Los precios establecidos en la anterior tabla son todos en dólares de los Estados Unidos de América.

7. DE LA RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES DEL PATROCINADOR:

7.1 En la publicidad de la promoción se ha consignado la frase APLICAN RESTRICCIONES, en señal de que la participación de los interesados, así como la propia promoción y premios, están sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en estas bases promocionales.

7.2 Es condición indispensable que el participante de la promoción conozca y acepte las regulaciones y limitaciones establecidas en estas bases promocionales.

7.3 Se entiende que el participante de la promoción conoce y acepta las condiciones y limitaciones tanto de su participación, como de la promoción y de los premios los cuales serán debidamente publicados en todos los medios masivos de publicidad.

7.4 El acto de reclamar un premio como se describe en estas bases, dará por hecho y consentido que los favorecidos aceptan las condiciones y limitaciones de la promoción.

7.5 Serán descalificados de esta promoción los participantes que incumplan los términos de las presentes bases promocionales.

7.6 Es responsabilidad del Patrocinador entregar el premio al ganador de la promoción.

7.7 El Patrocinador se responsabiliza únicamente por garantizar la entrega de los premios mencionados en el numeral 6 de las presentes bases y durante los plazos señalados en este documento. Con relación a los premios de sorteo, el Patrocinador ni sus socios remesadores otorgarán garantía de ningún tipo por los premios que sean entregados, ya que el responsable por este tipo de

garantía será el establecimiento comercial, distribuidor o fabricante de los premios, todo de conformidad con lo que establece la ley de la materia.

7.8 El Patrocinador no se responsabilizan por accidentes, muerte, enfermedades o gastos médicos en los que pueda incurrir por el uso, destino y disfrute de los premios entregados, ni tampoco si estos acontecimientos ocurren con ocasión de los viajes para retirar los premios, sea ida o regreso.

7.9 El Patrocinador no se hará cargo de ningún gasto incurrido por los ganadores ni por las personas designadas para recibir o retirar los premios de sorteo o los premios instantáneos, sea pago de transporte o traslado del premio.

7.10 Los premios no son negociables, ni pueden ser transferidos a otras personas. Únicamente se autorizarán los retiros según lo contemplado en las presentes bases promocionales.

7.11 El Patrocinador podrá cancelar o suspender esta promoción por razones de fuerza mayor y sin responsabilidad alguna de su parte, esto será comunicado a través de un diario de circulación nacional en El Salvador.

7.12 No podrán participar en esta promoción el personal de ABANK, ni familiares de ninguno de estos hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad incluyendo empleados, personas que participan en el desarrollo, producción o distribución de materiales.

7.13 Toda y cualquier situación no considerada en estas bases promocionales, al igual que cualquier omisión, será determinada exclusivamente por BANCO ABANK S.A.

8. DERECHOS DE IMAGEN:

Los participantes ganadores y las personas autorizadas por cada ganador para recibir el premio deben aceptar y autorizar la publicación del nombre e imagen del ganador en medios de comunicación nacional y en los medios internos de comunicación de ABANK. Por lo que todo material de divulgación con fines promocionales que ABANK desee realizar se podrá hacer sin que ello implique responsabilidad, remuneración o compensación alguna por el uso de la imagen. Asimismo, renuncia a cualquier reclamo por derecho de imagen.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL:

La Promoción **“PREMIOS AL INSTANTE CON TUS REMESAS”**, logos y las marcas de ABANK y sus socios remesadora, individualmente, los nombres comerciales, marcas de fábrica, marcas de servicio, los derechos de propiedad del autor y otros derechos de propiedad intelectual seguirán siendo de su exclusiva propiedad y ni **los Patrocinadores ni los participantes tendrán ninguna pretensión al respecto durante el tiempo** de la Promoción o después de su terminación.

10. APLICABILIDAD DE ESTAS BASES PROMOCIONALES:

La totalidad de las bases promocionales aplica de forma equitativa para todos los participantes de la promoción de acuerdo con las leyes de protección al consumidor en El Salvador y demás marco normativo aplicable.

Los premios estarán disponibles hasta agotar existencias.

La presente Bases Promocional será publicada en la página web oficial de ABANK: www.abank.com.sv, en todas sus Agencias Bancarias en El Salvador y en sus Redes Sociales.

11. DE LA INFORMACIÓN O CONSULTAS SOBRE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:

Para más información contáctanos:

Dirección: Edificio Spatium Santa Fe, Boulevard Merliot, Urbanización Jardines de la Hacienda, Lotes 4-5-6-7, distrito de Antiguo Cuscatlán, municipio de La Libertad Este, departamento de La Libertad.